



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Popular S.A
Ejecutado: Martha Liliam Cortés Quintero
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00193-00

Enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

El mandatario de la parte actora ha elevado petición orientada a que se oficie a la EPS afiliadora de la aquí ejecutada a fin de que informe su entidad empleadora.

A ese respecto, se tiene que el artículo 43.3 del C.G.P sostiene que ello tiene cabida siempre que el peticionario hubiere solicitado en forma directa la información y no le hubiere sido suministrada, postulado que no concurre en el asunto, por lo que se deniega la petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 005 del 18-01-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [a7fee06c82a985809bf982af52e3db964e9c463ade69c6e5212dc22b78b475a4](#)

Documento generado en 17/01/2023 07:43:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>